

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### **PRIMERA. Objeto**

Prestación de Servicios de Auditoría de gastos que presenten periódicamente las empresas participantes en el Programa ICEX-NEXT. La empresa adjudicataria deberá realizar también la alimentación de la Base de Datos con la información de las empresas participantes en el Programa ICEX-NEXT, dando además un servicio de atención telefónica a dichas empresas.

Los trabajos de revisión de gastos exigirán también a la empresa adjudicataria la planificación de los controles, el trabajo de campo y la emisión de los correspondientes informes de control financiero.

### **SEGUNDA. Funciones**

#### **Alcance del Trabajo:**

##### *A) Trabajo de revisión de gastos:*

El trabajo abordará la valoración tanto desde la perspectiva financiera como de la promocional, y se basará en los siguientes procedimientos:

##### - Área financiera:

- Verificación del 100% de los justificantes presentados por las empresas, tanto de gastos como de pagos, de los conceptos objeto de ayuda, así como su verificación documental completa, mediante la revisión de los originales de las facturas, justificantes bancarios y otra documentación adicional.
- Confirmación con terceros de la realidad de las operaciones financieras con la ayuda, siempre que se considere necesario.
- Verificación de la declaración jurada de las empresas de no haber percibido otras ayudas para la misma actividad.
- Verificación de que el receptor de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a la fecha de emisión del informe o en los seis meses anteriores a dicha fecha, a través de los certificados de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social acreditativos de tales requisitos.
- Comprobación de la correcta imputación del total de los gastos presentados al ejercicio objeto de revisión.
- Servicio de consultoría para seguimiento y control financiero en las diferentes CCAA en el marco del Programa ICEX NEXT.
- Elaboración, en la fase de planificación, de documentos de trabajo y coordinación de los mismos y en la fase de ejecución, informes para ofrecer a ICEX información periódica, de carácter presupuestario, financiero y recomendaciones oportunas.
- Análisis del grado de cumplimiento presupuestario y conducta de las empresas en el programa ICEX NEXT, con el fin de calcular con mayor precisión las asignaciones presupuestarias al programa y advertir de variaciones significativas que alteren la conducta.

- Seguimiento de la ejecución del presupuesto y previsión necesidades presupuestarias, vinculados a los resultados de justificación de gastos de las empresas.
- Atención a empresas pertenecientes al programa y que puedan requerir asistencia en la presentación de gastos o en la resolución de incidencias.
- Atención a gestores del programa en los procedimientos de liquidación de gastos.
- Colaboración en el diseño y/o adaptación de procedimientos de justificación de gastos, planificación de calendarios, seguimiento del procedimiento de revisión y cumplimiento de plazos, tanto de empresas como de responsables de revisiones.
- Elaboración de sugerencias de mejora en todos los procesos.
- Cualquier otro procedimiento que se estime oportuno para la consecución de los objetivos mencionados.

- Área promocional:

- Verificación de que el material promocional se ha realizado y cumple los requisitos exigidos por ICEX en la normativa del Programa, la cual, en el aspecto promocional, recoge las exigencias establecidas en materia de información y publicidad por los Fondos FEDER.

B) Alimentación Base de Datos:

ICEX tiene desarrollada una Base de Datos con la información de las empresas adheridas al Programa ICEX NEXT, en la que el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria deberá introducir la información relativa a los gastos aceptados en las revisiones realizadas.

Análisis de la información obtenida de la BBDD del programa y elaboración de informes mostrando resultados requeridos.

**Metodología de trabajo.**

Las actuaciones para el desarrollo del objeto del presente contrato se agrupan en tres fases: planificación de los controles, trabajo de campo y emisión de informes de control financiero.

1.- PLANIFICACION DE LOS CONTROLES

- Planificación de documentos y antecedentes necesarios a solicitar relativos a las empresas participantes en el programa ICEX NEXT.
- Diseño del procedimiento de la fase donde intervienen los auditores tanto en lo que respecta a su labor como en los cauces de comunicación con las Direcciones Regionales – Territoriales y el resto de Departamentos y Direcciones involucradas de ICEX.
- Elaboración del modelo de informe de gastos presentado por cada empresa.

2.- TRABAJO DE CAMPO Y TAREAS A REALIZAR

El trabajo se realizará básicamente desde la perspectiva financiera y se basará en los procedimientos descritos en el apartado “Alcance del trabajo”.

### 3.- EMISIÓN DE INFORMES DE CONTROL FINANCIERO.

#### A/ Informes por Comunidad Autónoma y revisión.

Se emitirá un informe trimestral por cada Comunidad Autónoma, con el resumen de los resultados obtenidos en la revisión de los gastos presentados por cada empresa.

#### B/ Informes de control por ejercicio y Comunidad Autónoma

Asimismo, al cierre de cada ejercicio económico, la empresa adjudicataria realizará un informe global con los resultados del trabajo desarrollado. Dicho informe contendrá un análisis, por ejercicio y Comunidad Autónoma, de los importes de gastos presentados por las empresas, los gastos aprobados por los consultores, las incidencias detectadas e importes de gastos no elegibles.

Por último, se realizará un estudio de las incidencias detectadas en el transcurso del trabajo, realizando una tabla, por ejercicio y por Comunidad Autónoma, con el fin de detectar mejoras y recomendaciones en el Programa ICEX NEXT.

Los informes anteriores serán archivados por el adjudicatario en la Plataforma de ICEX establecida para este fin.

Para poder realizar el envío a esta plataforma, será necesario implementar la llamada a un servicio web publicado por ICEX a través de su Oficina Virtual. Las especificaciones técnicas así como el protocolo y estándares a utilizar en dicha llamada, se proporcionarán en su momento al adjudicatario.

La moneda en la que ha de reflejarse cada informe será en euros como moneda oficial de España.

Se estima que en el Programa ICEX NEXT el número de empresas vivas, susceptibles de presentar gastos, estará en torno a mil (1.000) empresas al año.

#### **TERCERA. Equipo de Trabajo**

El equipo de trabajo estará compuesto, **como mínimo**, por los siguientes perfiles:

- Perfil Senior/Coordinador de los trabajos con más de 4 años de experiencia. Este perfil tendrá una dedicación de un mínimo de 8 horas diarias.
- Perfil Ayudante con un mínimo de 2 años de experiencia. Este perfil tendrá una dedicación de un mínimo de 8 horas diarias.

Se estima, no obstante, que pueden existir períodos de especial dedicación, durante los cuales la empresa adjudicataria deberá responder con el equipo necesario para atender las necesidades de dichos períodos.

El equipo de trabajo solicitado está dimensionado para atender los trabajos descritos en el presente Pliego, teniendo en cuenta una carga de trabajo estimada de unas dos mil (2.000) revisiones/año, entendiéndose por revisión cada una de las auditorías que pueden llegar a realizarse de los gastos presentados en el año por una misma empresa, estimadas en una media de dos anuales por empresa. En caso de que esta cifra experimentara una disminución significativa, sería de aplicación lo recogido en la cláusula 17ª, - Modificación del Contrato - del Pliego de Condiciones Particulares.

La prestación del servicio se desarrollará a tiempo completo en ICEX, bajo supervisión de la División de Iniciación, Implantación y Cooperación Empresarial y de la Dirección Económico Financiera, atendiendo necesidades puntuales del cliente en materia presupuestaria.

Las empresas deberán aportar el nombre y el Curriculum Vitae de todos los miembros del equipo propuesto, indicando además en la propuesta el número de horas ofertadas por perfil.

Descripción de los perfiles profesionales requeridos:

#### Perfil Senior/Coordinador

- Titulado superior universitario con más de 4 años de experiencia en auditoría, acreditada documentalmente, preferentemente en trabajos de control de subvenciones y ayudas públicas, cuya función será la descrita en el apartado de Alcance del trabajo: planificación y realización de los controles y la emisión de los informes de control financiero, etc. Para ello, deberá estar en coordinación permanente con los responsables de los trabajos designados por el ICEX.

#### Perfil Ayudante

- Titulado superior universitario con un mínimo de 2 años de experiencia en auditoría, acreditada documentalmente, preferentemente en trabajos de control de subvenciones y ayudas públicas
- Experiencia en el trabajo con Bases de Datos
- Experiencia en atención y asesoramiento a empresas

Su función será la de asistir al Coordinador en el desarrollo de las funciones descritas en el apartado de Alcance del trabajo.

#### **CUARTA. Contenido de las ofertas técnicas**

Las ofertas que se presenten deberán incluir todos los aspectos solicitados no admitiéndose propuestas parciales y deberán contemplar al menos los siguientes elementos:

- Descripción detallada de la propuesta para los trabajos a realizar descritos en la Cláusula Segunda, con indicación de horas ofertadas totales y su distribución entre los distintos perfiles que las prestarán.
- Curriculum Vitae de las personas propuestas para la prestación del servicio.

Madrid, 19 de noviembre de 2015

Consejo de Administración  
(Órgano de Contratación),  
P.D. (Resolución de 21 de julio de 2014, BOE núm. 179, de 24 de julio de 2014)  
La Directora Económico-Financiera

Rosa Mª Lis de Miguel